



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E -1769/2017 /

COLINA, 10 de Agosto de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 1835 de fecha 25 de Julio de 2017, de la señora Alcaldesa (s), a través de la cual remite carta de don **JUAN CARLOS RODRIGUEZ**, donde solicita autorización para realizar el evento denominado **"ENCUENTRO RANCHERO BAILABLE"**, el día Sábado 19 de Agosto de 2017, en el Salón de Eventos Piscina San Luis, ubicado en San Luis Sitio N° 5, desde las 21:00 hasta las 04:00 horas.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Artículo 19 inciso 3°) de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

DECRETO:

1.- Autorízase a don **JUAN CARLOS RODRIGUEZ**, para que realice evento denominado, **"ENCUENTRO RANCHERO BAILABLE"**, el día Sábado 19 de Agosto de 2017, con venta de bebidas alcohólicas, en el Salón de Eventos Piscina San Luis, ubicado en San Luis Sitio N° 5, Comuna de Colina, desde las 21:00 hasta las 04:00 horas.

2.- El señor **RODRIGUEZ**, deberá cumplir con la normativa legal vigente y en especial con la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios, que regula a esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo